

VIRTUALTIC S.A.

QUITO, nueve de Septiembre del dos mil dieciseis

Señor(a)
LOPEZ CHAVARREA ALICIA MARIA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía VIRTUALTIC S.A., otorgada el día nueve de Septiembre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) DECIMO SEPTIMO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
LOPEZ CHAVARREA YOLANDA MARIA
LOPEZ CHAVARREA ALICIA MARIA

Aceptó el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía VIRTUALTIC S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

LOPEZ CHAVARREA ALICIA MARIA
PRESIDENTE

CEDULA: 0601896541



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20161701017D04438

Factura No.: 001-002-000028417

En la ciudad de QUITO, el día de hoy nueve de Septiembre del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notario(a) DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) LOPEZ CHAVARREA ALICIA MARIA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0601896541 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en RIOBAMBA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía VIRTUALTIC S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA SEPTIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

Identificación: 1713677910



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0601896541
Nombres del ciudadano: LOPEZ CHAVARREA ALICIA MARIA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1961
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ALARCON VILLA ANGEL ENRIQUE
Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 1981
Nombres del padre: LOPEZ LUIS ARSENIO
Nombres de la madre: CHAVARREA MARIA BEATRIZ
Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.09 13:32:55 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2822376





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



028

028 - 0177

0601896541

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

LOPEZ CHAVARREA ALICIA MARIA

CHIMBORAZO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA

VELASCO

RIOBAMBA

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Handwritten signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 2007 que amplió el Art. 38 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito a,

09 SEPT 2016



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Siviris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.